

**RESOLUCION No. VRI -040
(06 DE ABRIL DE 2022)**

5.90.040

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR
OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-010.**

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el parágrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 010 del 23 de marzo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA MONTAR UN STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ (FILBO) 2022 DE DIMENSIONES 25 METROS CUADRADOS (5X5)"

2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 29 de marzo de 2022 a las 4:00 p.m. presento oferta: CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERES COLECTIVO, Nit 860.002.464-3.

3. Adelantado el estudio respectivo, se establece que el proponente es HABIL jurídica, financiera y técnicamente, tal como consta en las evaluaciones publicadas en la página de la Universidad y escrito de subsanación de la evaluación jurídica presentado por el proponente.

4. Una vez publicadas las evaluaciones no se presentaron requerimientos u observaciones quedando en firme las mismas, razón por la cual el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector: "Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de convocatoria pública, se tiene un (01) solo PROPONENTE habilitado, no se hace necesario determinar el orden de elegibilidad y en consecuencia, se da aplicación a lo indicado en el numeral 4.3 de la oferta pública (...)En consecuencia, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, Señor VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, celebrar el contrato cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA MONTAR UN STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ (FILBO) 2022 DE DIMENSIONES 25 METROS CUADRADOS (5X5)", con CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERES COLECTIVO, identificado con Nit 860.002.464-3."

5. Con una oferta habilitada y acorde a lo previsto en el numeral 4.3 de la Invitación a cotizar: "...NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva", se adjudica el proceso de OFERTA PUBLICA VRI LG2022 010 del 23 de marzo de 2022 a la empresa CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERES COLECTIVO, identificado con Nit



860.002.464-3, por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$8.675.920) IVA INCLUIDO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

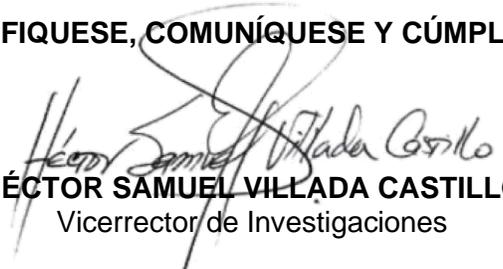
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 010 del 23 de marzo de 2022 a la empresa CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERES COLECTIVO, identificado con Nit 860.002.464-3, por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$8.675.920) IVA INCLUIDO, de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a MAURICIO PAREDES GARCIA, C.C. N° 19.464.118 de Bogotá en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO SUPLENTE de CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERES COLECTIVO, identificado con Nit 860.002.464-3, al correo electrónico nriveros@corferias.com

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al Docente JUAN CARLOS PINO CORREA como editor General de Publicaciones, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


HÉCTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Karen Julieth Chicangana. Apoyo Jurídico VRI

Aprobó: JUAN CARLOS PINO CORREA. Editor General de Publicaciones